



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

---

**LA PRESCRIPTIBILIDAD DEL COBRO DE LOS APORTES PREVISIONALES ADEUDADOS A LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDO DE PENSIONES (AFPs) EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.**

---

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

ESTADO CONSTITUCIONAL

**PRESENTADO POR:**

BACH. LADY KRISTEVA VILCA MUÑOZ

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**

**DE:**

ABOGADA

**ASESORA:**

MG. MARIA ANTONIETA ALVAREZ

TRUJILLO

**CUSCO – PERÚ**

**2022**



# LA PRESCRIPTIBILIDAD DEL COBRO DE LOS APORTES PREVISIONALES ADEUDADOS A LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDO DE PENSIONES (AFPs) EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.

Fecha de entrega: 28-dic-2022 06:52 AM (UTC-05:00)  
por Bach. Lady Kristeva Vilca Muñoz  
Identificador de la entrega: 1987181026

Nombre del archivo: TESIS TERMINADA.docx (3.36M)

Total de palabras: 32744

Total de caracteres: 181416



# PREVISIONALES ADEUDADOS A LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDO DE PENSIONES (AFPs) EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	3%
3	idoc.pub Fuente de Internet	3%
4	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	qdoc.tips Fuente de Internet	1 %
7	jurisprudenciacivil.com Fuente de Internet	1 %
8	vsip.info Fuente de Internet	1 %



## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	Bach. Lady Kristeva Vilca Muñoz
Título del ejercicio:	LA PRESCRIPTIBILIDAD DEL COBRO DE LOS APORTES PREVISIONALES ANTE LA VENCIMIENTO DE LAS PREVADAS DE FONDO DE PENSIONES CONtra LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL CUSCO
Título de la entrega:	LA PRESCRIPTIBILIDAD DEL COBRO DE LOS APORTES PREVISIONALES ANTE LA VENCIMIENTO DE LAS PREVADAS DE FONDO DE PENSIONES CONtra LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL CUSCO
Nombre del archivo:	TESIS TERMINADA.docx
Tamaño del archivo:	3.36M
Total páginas:	146
Total de palabras:	32,744
Total de caracteres:	181,416
Fecha de entrega:	28-dic.-2022 06:52p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega:	1987181026





## RESUMEN

El presente trabajo intitulado la prescriptibilidad del cobro de los aportes previsionales adeudados a las Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (AFPs), tiene como objetivo analizar las diversas posiciones legales, jurisprudenciales y demás sobre la prescriptibilidad de los cobros adeudados a las AFPs.

Todo ello debido a que las AFPs acuden al Órgano Jurisdiccional mediante un proceso ejecutivo en materia de obligación de dar suma de dinero, con la finalidad de exigir cobros adeudados a los empleadores, siendo el problema fundamental cuando las AFPs exigen cobros que exceden más de 10 años, generando cobros exorbitantes pues dentro de dichas deudas también se requiere el pago de los intereses moratorios y las costas y costos del proceso.

Hecho que a nuestro entender se estaría generando una inseguridad jurídica para los empleadores - demandados, pues claramente existe una contraposición normativa entre el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones y el inciso 1) del artículo 2001 del Código Civil, también se puede observar que existe una cierta desigualdad legal en relación al Sistema Nacional de Pensiones, ya que ambos sistemas tienen la misma finalidad; por ende, según el Código Tributario estas deudas prescribirían a los 10 años. Asimismo, existirían diversas posiciones jurisprudenciales que se plasmaron en sentencias contradictorias.

Por lo que, con la presente investigación se pretende, que mediante la argumentación o apreciación jurídica se dé a conocer argumentos y criterios razonables y coherentes, con la finalidad de contribuir a que se modifique lo establecido en el último párrafo del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de



Administración de Fondos de Pensiones, dando a conocer significativamente las diversas posiciones y criterios que tiene los magistrados de la Corte frente a este tema.

Pues a nuestro criterio el sustento realizado de las AFPs, sobre la vulneración del derecho a la pensión, derecho que es de segunda generación, de carácter social; no es consistente para que no se aplique la prescripción. Por ende, en la presente investigación daremos puntos o criterios consistentes para que se aplique el plazo de prescripción señalado en el inciso 1) del artículo 2001 del Código Civil para todos los periodos que superen dicho plazo antes de la publicación de la Ley Nro. 30425, ya que es obligación de las AFPs iniciar un proceso ejecutivo en materia de obligación de dar suma de dinero en un tiempo oportuno.

El primer capítulo de la presente investigación está referido justamente al problema y los aspectos metodológicos de estudio que contribuirán a que podamos llegar a nuestra conclusión. En el segundo capítulo nos ocuparemos a desarrollar el marco teórico, es decir los antecedentes, las bases teóricas, normativas y jurisprudenciales referente a la seguridad social, a la prescripción y entre otros; asimismo, se desarrollará las normas que sustentan la prescriptibilidad de los periodos impagos. En el tercer capítulo desarrollaremos los alcances de estudio, el diseño de investigación se dará a conocer la población y muestra de nuestra investigación, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos. En el cuarto capítulo se desarrollará los resultados y los análisis de los hallazgos, en este capítulo se dará a conocer la manera que se utilizó los instrumentos de recolección de datos, es decir se dará a conocer las entrevistas realizadas a los servidores de la Corte Superior de Justicia de Cusco, posteriormente se analizar las sentencias que fueron parte de nuestra muestra la cual se citará fundamentos importantes de cada uno de ellos y por último se realizará cuadros estadísticos descriptivos. En el quinto capítulo se dará a conocer la comparación crítica de resultados



con la literatura existente, asimismo; se hará una contrastación de los hallazgos realizados y por últimos se detallará las limitaciones e implicancias que generó la presente investigación, todo ello para poder desarrollar nuestras conclusiones y recomendaciones.



## PALABRAS CLAVES

Seguridad social, prescriptibilidad, deuda previsional, Sistema Privado de Pensiones, cobros adeudados, derechos indisponibles e irrenunciable, inseguridad jurídica, contraposiciones normativas, empleadores.



## ABSTRACT

The present work entitled the prescriptibility of the collection of pension contributions owed to the Private Pension Fund Administrators (AFPs), aims to analyze the various legal, jurisprudential and other positions on the prescriptibility of the collections owed to the AFPs.

All of this is due to the fact that the AFPs go to the Jurisdictional Body through an executive process regarding the obligation to pay a sum of money, in order to demand collections owed to employers, being the fundamental problem when the AFPs demand collections that exceed more than 10 years, generating exorbitant charges because within said debts the payment of late interest and the costs and costs of the process are also required.

Fact that, in our opinion, would be generating legal uncertainty for the employers - defendants, since there is clearly a regulatory contrast between article 34 of the Consolidated Text of the Law on the Private Pension Fund Administration System and subparagraph 1) of article 2001 of the Civil Code, it can also be observed that there is a certain legal inequality in relation to the National Pension System, since both systems have the same purpose, therefore, according to the Tax Code, these debts would prescribe after 10 years. Likewise, there would be various jurisprudential positions that resulted in contradictory sentences.

Therefore, with the present investigation it is intended that, through legal argumentation or appreciation, reasonable and coherent arguments and criteria be made known, with the purpose of contributing to the modification of what is established in the last paragraph of article 34 of the Single Ordered Text. of the Law on the Private Pension



Funds Administration System, significantly publicizing the various positions and criteria that the Court's magistrates have regarding this issue.

Well, in our opinion, the support made by the AFPs, on the violation of the right to a pension, a right that is of a second generation, of a social nature; is not consistent so that the prescription does not apply. Therefore, in the present investigation we will give points or consistent criteria so that the limitation period indicated in subsection 1) of article 2001 of the Civil Code is applied for all periods that exceed said period before the publication of Law No. 30425, since it is the obligation of the AFPs to initiate an executive process regarding the obligation to give a sum of money in a timely manner.

The first chapter of this investigation refers precisely to the problem and the methodological aspects of the study that will contribute to our reaching our conclusion. In the second chapter we will deal with developing the theoretical framework, that is, the background, the theoretical, regulatory and jurisprudential bases regarding social security, prescription and among others; Likewise, the rules that support the prescriptibility of unpaid periods will be developed. In the third chapter we will develop the scope of the study, the research design, the population and sample of our research, as well as the data collection techniques and instruments will be disclosed. In the fourth chapter, the results and analysis of the findings will be developed, in this chapter the way in which the data collection instruments were used will be disclosed, that is, the interviews carried out with the servers of the Superior Court will be disclosed. of Justice of Cusco, later the sentences that were part of our sample will be analyzed, which will cite important foundations of each of them and finally descriptive statistical tables will be made. In the fifth chapter, the critical comparison of results with the existing literature will be announced, likewise; There will be a comparison of the findings made and finally the



limitations and implications generated by the present investigation will be detailed, all this in order to develop our conclusions and recommendations.